



Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)



MUNICIPALIDAD DE RUFINO	SECRETARÍA
25	ENERO
01	HORA
13	FOLIO <i>first</i>

ORDENANZA N° 2805/2013

VISTO:

La necesidad de adquirir un camión para ser destinado a la recolección de residuos; y

CONSIDERANDO:

Que la ley 2756 –Ley Orgánica de Municipalidades- prevé para la compra de bienes Municipales la utilización del sistema de Licitación Pública;

Que esta Municipalidad necesita adquirir un camión usado (chasis –sin acoplado) para la recolección de los residuos, que posea entre 140 y 180 HP, en buen estado de conservación y funcionamiento;

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones legales.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:


ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir, por un valor de hasta la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000), un camión usado (chasis – sin acoplado), en buen estado de conservación y funcionamiento, de entre 110 y 180 HP, motor diesel, modelos comprendidos entre los años 1979 y 1990, para ser destinado a la recolección de residuos.-

ARTICULO 2°: Los gastos que demanden la aplicación de la presente Ordenanza serán imputados a la partida A.0.2.05.1.9. del Presupuesto General de Gastos en vigencia, la que se financiará con Rentas Generales.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino, 25 de Enero de 2013.-


GRACIELA GONZALEZ de SERRA
Secretaria
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




JOSE HORACIO TRAINI
Presidente
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO